



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Creada por Ley N° 29488

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0016-2012-UNDC

San Vicente de Cañete, 29 de febrero del 2012.

VISTOS;

El acuerdo en Sesión Extraordinaria de fecha 29.02.2011 de los miembros integrantes de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete; y

Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29488, se crea la Universidad Nacional de Cañete, con domicilio en la Provincia de Cañete, Departamento de Lima.

Que, el Artículo N° 7 de la Ley Universitaria N° 23733, dispone que la Ley de creación de las universidades debe establecerse con una Comisión Organizadora.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0301-2010-ED, de fecha 06 de octubre del 2010, se ratifica a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, integrada por las siguientes personas: Dr. Fernando Gilbert Quevedo Ganoza, quien la preside, Mg. Augusto Hidalgo Sánchez, como Vicepresidente Administrativo y el Mg. Daniel Florencio Lovera Dávila, como Vicepresidente Académico.

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su segundo párrafo establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo, y económico.

Que, el Tribunal Constitucional del Perú ha establecido en el Expediente N° 04232-2004-AA, que por autonomía administrativa deberá entenderse a la potestad auto determinativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria.

Que, igualmente debido a las acciones de organización e implementación de la Universidad Nacional de Cañete, los miembros integrantes de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, en sesión extraordinaria de fecha 29.02.2011 acordaron encargar de manera provisional a la Economista Gloria María Olórtegui Huamán, como responsable del Sistema de Planeamiento y Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Cañete, para el periodo marzo del 2012. Igualmente, acordaron encargar de



manera provisional a la Licenciada Nelly Rosa Castillo Luyo, la Asesoría Administrativa de la Vicepresidencia Administrativa de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, por el periodo marzo del 2012.

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29488, la Ley Universitaria N° 23733 y la Resolución Ministerial N° 301-2010-ED.

SE RESUELVE:

PRIMERO: Encargar de manera provisional a la Economista Gloria María Olórtegui Huamán, como responsable del Sistema de Planeamiento y Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Cañete, para el periodo marzo del 2012.

SEGUNDO: Encargar de manera provisional a la Licenciada Nelly Rosa Castillo Luyo, la Asesoría Administrativa a la Vicepresidencia Administrativa de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, por el periodo marzo del 2012.

TERCERO: Encargar el cumplimiento de la presente resolución a las Unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



F. Quevedo
DR. FERNANDO GILBERT QUEVEDO GANOZA
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete